

Decreto N: 62 de 1939
(Abril 14)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

autorizase al Tesorero Municipal para pagar a favor la Compañía de Samacá, y con cargo al numeral 82 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, la suma de treinta pesos 57/100 m/da, valor de una docena de orinales con destino a la cuadrilla de parques de la ciudad.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a catorce de abril de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alexandro Díaz

El Secretario

Guillermo Jarama